

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00783 00

Revisado el plenario, de conformidad con el inc. 2º del art. 206 del C.G. del P., se ordena correr traslado de las objeciones al juramento estimatorio presentado por Holcim Colombia S.A. (79Contestacionreforma.pdf) y Seguros Comerciales Bolívar S.A. (83ContestaDemandaYLLlamamiento.pdf).

De otro lado, por secretaría, respecto del llamado en garantía que realiza **Carlos Julio Ávila Cuervo**, previo a resolver lo que en derecho corresponda, procédase a desglosar el escrito del cuaderno principal y formar la respectiva carpeta de dicha actuación.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 146 de fecha 4 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07a5cbf72b26db415f514d67be7d9df25d285fe80ff278c229327beaa4f3179**

Documento generado en 02/10/2023 06:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00783 00

Por secretaría, procédase conforme lo ordenado en auto del 3 de octubre de 2023 (*13AutoOrd.CorrerTrasladoLlamam. 202100783.pdf*), realizando el traslado de la contestación del llamamiento en garantía, dejando constancia de ello en el expediente.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 146 de fecha 4 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc79f24b6974fa006ec506681238e5bf1e58c22830d3ed56d607fd374520e194**

Documento generado en 02/10/2023 06:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>